



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
16 de abril de 2024, 3:00 p.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 4:03 p.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 9 de abril de 2024

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. Moción recibida en caso de Revisión de Factura Modelo de Luma, presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Moción en cumplimiento de Orden de 4 de abril de 2024.

B. (6) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 27 de marzo de 2024, **presentada por CEN Juncos Solar II, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**
2. Moción en cumplimiento con Orden y Solicitud de tiempo adicional, **presentada por Gasna 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
3. Moción para solicitar extensión de tiempo para presentar Informe de Ingresos Brutos, Mostrar Causa por presentación tardía y presentar Informe Operacional, **presentada por SUNE WMT PR2, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0015.**
4. Moción para cumplir con Resolución y Orden de 27 de marzo de 2024, presentar Informe Operacional 2024, y Solicitud de designación y trato confidencial, **presentada por SunE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
5. Moción para enmendar los Anejos del Informe Operacional 2024 y Solicitud de trato confidencial, **presentada por CEN Juncos Solar II LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0002.**
6. Respuesta a Orden de Mostrar Causa, **presentada por PR Solar D1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0002.**

C. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Memorando de Derecho en apoyo a Solicitud de Trato Confidencial al Alcance de Trabajo presentado el 28 de marzo de 2024, en cumplimiento con Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023.
2. Moción para informar y aclarar Resolución y Orden de 4 de abril de 2024 y Mostrar Causa.
3. Moción para presentar Informe de Progreso del Sistema de Almacenamiento de Batería en cumplimiento de Resolución y Orden de 1 de febrero de 2024.

D. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores de Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar Informe de Integración de Factura en cumplimiento con Órdenes de 13 de enero y 14 de febrero de 2023, e Informar la Hoja de Tarifa Provisional de EV y el progreso de Divulgación al Público

E. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Solicitud de postergación de Conferencia Técnica y Moción para presentar Respuestas al Anejo 1 de la Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024.
2. Notificación de Comparecencia y Solicitud de notificación.

F. Moción recibida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por OIPC, Asunto: NEPR-MI-2021-0004

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 21 de marzo de 2024.

G. Moción recibida en caso de Reglamento de Interconexión, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0009:

1. Notificación de intención para presentar respuesta a la Solicitud urgente presentada por SESA el 4 de abril de 2024.

H. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al mes de marzo 2024.

I. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Moción Informativa.

J. Moción recibida en caso de Registro Actualizado de Proyectos aprobados por el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0001:

1. Moción para solicitar breve extensión de tiempo adicional para presentar Primer Informe de Estatus.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Factura Modelo de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.** El Negociado de Energía concede a LUMA la Solicitud para implementar en la Factura Modelo la Tarifa de Tiempo de Uso de Vehículos Eléctricos según descrita en el Anejo 1 de la Solicitud de 28 de marzo de 2024.

B. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.**

1. El Negociado de Energía cancela la Conferencia Técnica prevista para el 17 de abril de 2024 a las 10:00 am. El Negociado de Energía reevaluará y reprogramará oportunamente una nueva fecha para una Conferencia Técnica luego de su evaluación del Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2025 que será presentado por LUMA en el Caso Núm. NEPR-MI-2021-0004.
2. El Negociado de Energía deja sin efecto la Fase II y la Fase III incluyendo todos los plazos y/o metas establecidas mediante la Resolución y Orden de 15 de marzo de 2024, hasta nuevo aviso.

El Negociado de Energía ordenó a LUMA, Genera y la AEE no discontinuar ningún esfuerzo y tarea interna (por ejemplo, recopilación de datos o información, revisión o actualización de estudios o análisis, etc.) necesarios

para preparar y presentar la solicitud de revisión de tarifas más sólida y completa. Además, el Negociado de Energía SE RESERVA el derecho de proporcionar, mediante resolución separada, guías actualizadas, hitos y plazos asociados y/o reestructurar las fases para el proceso de revisión de tarifas en cualquier momento, ya sea antes o después de cualquier orden del Tribunal de Título III relacionada con el Plan Enmendado.

Además, el Negociado de Energía ordena a la Autoridad que notifique al Negociado de Energía sobre cualquier orden del Tribunal de Título III confirmando o denegando la confirmación del Plan Enmendado, dentro de cinco (5) días luego de haberse notificado la misma.

- C.** Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.** El Negociado de Energía concede la Solicitud de LUMA de extender la fecha límite para presentar el Presupuesto Anual Consolidado para el Año Fiscal 2025 propuesto hasta el 15 de mayo de 2024. Además, le ordena que incluyan todos los materiales de respaldo y documentos de trabajo aplicables utilizados para desarrollar el Presupuesto Anual Consolidado propuesto para el Año Fiscal 2025. El Negociado de Energía ordena a Genera y a la Autoridad cooperar para permitir que LUMA presente oportunamente el Presupuesto Anual Consolidado propuesto para el Año Fiscal 2025.
- D. (3)** Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:**
1. **(3)** El Negociado de Energía ordena a PV Properties, Coto Laurel y Windmar a presentar evidencia del pago de la cuota de ochocientos dólares (\$800.00) para la presentación del Informe Operacional Anual, **PV Properties, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0005, Coto Laurel Solar Farm, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0009, Windmar Renewable Energy, Inc., Asunto: CEPR-CT-2016-0006.**
- E.** Resolución y Orden emitida en caso de **Planificación de Recursos de Distribución, Asunto: NEPR-MI-2019-0011.** El Negociado de Energía ordena a LUMA someter en o antes del 1 de mayo de 2024 una versión actualizada de los planes de implementación sometidos por LUMA a tenor con la Orden de 25 de mayo y comparecer a una Conferencia Técnica presencial el 20 de mayo de 2024 a las 10:00 am.
- F.** Resolución y Orden emitida en caso de **Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014.** El Negociado de Energía ordena a Genera, LUMA y a la Autoridad presentar en o antes del 19 de abril de 2024 la información requerida en el Anejo A de la Resolución y Orden de 11 de abril de 2024.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió siete (7) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2024-0063: Ivellisse Figueroa Martínez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2024-0064: Glorivy Nieves Vélez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2024-0065: Mirza M. Rosario Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2024-0066: Daina Y. Vázquez Otero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2024-0067: Karen Vanessa Mendoza Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2024-0068: Hilda Lanclos Trujillo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2024-0069: Pedro E. Román Segarra vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC

Recibió, además, tres (3) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2024-0015: Fermín L. Arraiza Navas y Vanessa Rodríguez Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2024-0016: Yesebell Sosa Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2024-0017: Mónica Barbosa Ramos vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración trescientos catorce (314) procedimientos activos, de los cuales doscientos veinticuatro (224) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 162
Revisiones Formales: 62
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 11
Procedimientos MI: 60
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

No hubo Asuntos Nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 4:14 p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 7 de mayo de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria